



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
TLFS: 968418812/968418823.- FAX: 968418844.
PLAZA DE ESPAÑA,14-3ª.
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

Resolución núm.:

Fecha: 16 de junio de 2010.

Refª.: JCG/jlv.

Expte: 04/10-serv.:“**CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES. VERANO 2010**”.

Asunto: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Núm. Registro Interno:

DECRETO DE ALCALDÍA

Alcalde-Presidente: DON JUAN RAMÍREZ SOTO.

En Águilas, a miércoles día dieciséis de junio del dos mil diez.

Con relación a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: con fecha 2 de febrero de 2010, se confecciona, a petición de la Concejalía de Festejos, por el Sr. Ingeniero Municipal don Georges J. Janssen Muñoz Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la ejecución de las actuaciones “CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES. VERANO 2010”, a celebrar a las 23, 00 horas día 14 de agosto de 2010, con un tipo máximo de licitación, incluido I.V.A., de 29.000,00 €

SEGUNDO: por la Intervención de Fondos Municipales el día 4 de febrero de 2010 se informa sobre la existencia de suficiente y adecuada consignación presupuestaria para hacer frente al citado gasto máximo, con cargo a la Partida Presupuestaria número 2010.338.22608 (gastos fiestas de verano).

TERCERO: por don Julián López Villanueva, Jefe del Negociado de Contratación Administrativa, se redacta con fecha 25 del presente mes y año Proyecto de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: por don Antonio Pérez Román, Interventor Accidental de Fondos Municipales, se emite con fecha 29 de marzo de 2010, Informe de Fiscalización Previa del expediente en sentido favorable.

QUINTO: a través de Decreto de Alcaldía de 29 de marzo de 2010 se dispone aprobar la convocatoria del expediente mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario.

SEXTO: el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 98, de 30 de abril 2010 publica el Anuncio de Licitación.

SÉPTIMO: finalizado el plazo de presentación de ofertas son entregadas las de las siguientes empresas:

1. "Pirofantasía Carlos Caballer, S.L."
2. "Pirotecnia Caballer, S.A."
3. "Pirotecnia Pablo, S.L."
4. "Garuda, S.A."
5. Don Joaquín Palazón Ferrer ("Pirotecnia Murciana").
6. "Pirotecnia Turis, S.L."
7. "Caballer FX & Services, S.L."

OCTAVO: por la Mesa de Contratación nombrada al efecto, en acto no público celebrado el día 17 de mayo de 2010, se procede a la apertura de los denominados "Sobres 1"; disponiendo por unanimidad:

- Admitir a licitación, por reunir la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las ofertas de "Pirotecnia Caballer, S.A.", "Pirotecnia Pablo, S.L.", y de "Garuda, S.A."
- Otorgar trámite de audiencia para la subsanación de defectos detectados en la documentación presentada por don Joaquín Palazón Ferrer y por las empresas "Pirotecnia Turis, S.L." y "Caballer FX & Services, S.L."
- Rechazar y no admitir a licitación la oferta presentada por la mercantil "Pirofantasía Carlos Caballer, S.L." por haber incluido en el Sobre 1 la Proposición Económica que debiera de haberlo estado en el 2; quedando vulnerado con ello su secreto.

NOVENO: por la Mesa de Contratación nombrada al efecto, en acto público celebrado el día 21 de mayo de 2010, se procede a la apertura de los denominados "Sobres 2"; disponiendo por unanimidad:

- Admitir a licitación, por reunir la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las ofertas de "Pirotecnia Caballer, S.A.", "Pirotecnia Pablo, S.L.", "Garuda, S.A.", don Joaquín Palazón Ferrer y de "Pirotecnia Turis, S.L."
- Rechazar y no admitir a licitación la oferta presentada por la mercantil "Pirofantasía Carlos Caballer, S.L."; así como la de "Caballer FX & Services, S.L.", al no reunir las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

DÉCIMO: por la Mesa de Contratación nombrada al efecto; en acto no público celebrado el día 15 de junio de 2010 se procede al estudio del Informe emitido con fecha 10 del mismo mes y año, a petición de ésta, por el Ingeniero Municipal don Georges J. Janssen Muñoz así como a la baremación de las ofertas admitidas a licitación de entre las presentadas; otorgando la siguiente puntuación a cada una de ellas según los Criterios de Adjudicación referidos en el antes citado Pliego de Cláusulas:

EMPRESA	CRIT. 1	CRIT. 2	CRIT. 3	CRIT. 4	CRIT. 5	TOTAL
2	21,58	4,05	12,41	9,55	15,00	62,59
3	21,99	2,49	5,17	7,50	4,52	41,67
4	25,00	3,35	9,66	5,45	11,25	54,71
5	21,43	15,00	15,00	15,00	2,25	68,68
6	21,43	0,55	8,79	5,45	0,00	36,23

UNDÉCIMO: la Mesa de Contratación nombrada al efecto; en acto no público celebrado el día 15 de junio de 2010, por unanimidad acuerda elevar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL a favor de la oferta presentada por don Joaquín Palazón Ferrer ("Pirotecnia Murciana") al resultar la que mayor baremación obtiene de

entre todas las admitidas a licitación tras la aplicación de los Criterios de Adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria.

FUNDAMENTOS LEGALES:

- ✓ La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- ✓ La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ La restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

SE RESUELVE:

PRIMERO: declarar válida la licitación y admitir a la misma las siguientes ofertas:

- Pirotecnia Caballer, S.A.”.
- “Pirotecnia Pablo, S.L.”.
- “Garuda, S.A.”.
- Don Joaquín Palazón Ferrer (“Pirotecnia Murciana”).
- “Pirotecnia Turis, S.L.”.

SEGUNDO: no admitir a licitación, por las causas especificadas en los respectivos Antecedentes del presente Decreto, las siguientes ofertas:

- “Pirofantasía Carlos Caballer, S.L.”.
- “Caballer FX & Services, S.L.”.

TERCERO: **adjudicar provisionalmente** el contrato privado denominado “CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES. VERANO 2010 a la mercantil **don Joaquín Palazón Ferrer (“Pirotecnia Murciana”)**, por el precio total, incluido I.V.A., de 28.000,00 € y demás condiciones ofertadas; al resultar ésta la más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las a licitación tras la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación referidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; determinando el siguiente orden de prelación en virtud de la puntuación obtenida:

- | | |
|---|---------------|
| 1. Don Joaquín Palazón Ferrer (“Pirotecnia Murciana): | 68,68 puntos. |
| 2. “Pirotecnia Caballer, S.A.”: | 62,59 puntos. |
| 3. “Garuda, S.A.”: | 54,71 puntos. |
| 4. “Pirotecnia Pablo, S.L.”: | 41,67 puntos. |
| 5. “Pirotecnia Turis, S.L.”: | 36,23 puntos. |

CUARTO: disponer a favor del contratista adjudicatario provisional la cantidad total, incluido I.V.A., de 28.000,00 €

QUINTO: requerir a la mercantil adjudicataria para que presente en el Negociado de Contratación Administrativa en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas, la siguiente documentación:

- Resguardo de la garantía definitiva; por importe de 1.206,90 €
- Certificado Oficial de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
- Certificado Oficial de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

Estos documentos deberán presentarse con anterioridad a la firma del preceptivo Contrato, o de la elevación a público de la adjudicación en Escritura Pública, siendo en este último caso con gastos a cargo del contratista.

SEXTO: notificar el contenido del presente Decreto a las partes interesadas, disponer su inserción en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.ayuntamientodeaguilas.org, y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Águilas a veintinueve de marzo del dos mil diez; ante mí el Secretario General Accidental de la Corporación; que doy fe del acto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
DON JOSÉ CAÑAS GARCÍA.

Fdo.: Juan Ramírez Soto.

Fdo.- EL Jefe Negociado de Contratación Administrativa. Julián López Villanueva. (Por delegación de firma (Resolución de 10 de agosto de 2009).

[firmas en documento original; formato papel].

DILIGENCIA

Para dejar constancia en el expediente de su razón, y a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, que la anterior Adjudicación Provisional ha sido publicada en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento en el día de la fecha; finalizando por tanto el plazo de 15 días hábiles para presentación por parte del contratista adjudicatario don Joaquín Palazón Ferrer ("Pirotecnia Murciana") de la documentación exigida para poder elevar dicha adjudicación a definitiva; el **lunes día 5 de julio de 2010.**

En Águilas (Murcia), a 17 de junio de 2010.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
DON JOSÉ CAÑAS GARCÍA.

Fdo.- El Jefe Negociado de Contratación Administrativa. Julián López Villanueva.

[Por delegación de firma (Resolución de 10 de agosto de 2009)]

[firma en documento original; formato papel].